

■ El dirigente sindical Ramiro Carbajal, entre ellos

Investigan a 4 funcionarios del juzgado 31 penal

Ricardo Olayo El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) inició una investigación en contra de cuatro funcionarios del juzgado 31 penal, entre ellos el actual secretario general de los trabajadores de ese órgano de justicia, Ramiro Carbajal Niño.

La indagación es parte del cumplimiento a la recomendación 12/94 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), en la cual se responsabiliza de dilación y negligencia en la administración de la justicia a dos jueces y sus respectivos secretarios de acuerdos.

Durante 1988, el actual líder de los trabajadores, Carbajal Niño, fue secretario de acuerdos del juzgado 31 en el Reclusorio Sur. Entonces, estaba por dictarse la sentencia a Ramón Herrera Rivera por el delito de despojo, pero dicha notificación tardó más de tres años.

Carbajal Niño indicó ayer en entrevista que no tiene responsabilidad, y se mostró dispuesto a que se realice la investigación.

De memoria, dijo que de enero a abril de 1989 pidió licencia a su cargo, y que ya no regresó al juzgado, cuyo titular era Ricardo Pliego Rodríguez, porque renunció y empezó a trabajar como actuario, cargo que desempeña actualmente.

De ser correctas las fechas que proporcionó, aparentemente no tendría que ver con el expediente del caso que llegó al juzgado el 22 de junio de 1989, según indicó el texto de la recomendación del ombudsman capitalino, Luis de la Barreda.

Los otros funcionarios sujetos a investigación son: el juez Ricardo Pliego Rodríguez, quien renunció en julio de 1993; Fausto Mario González Arzate, quien lo suplió, y Rafael Guerra Álvarez, su secretario de acuerdos.

La recomendación fue enviada al tribunal el pasado viernes 18 de noviembre, y después de un estudio de la misma por parte del presidente del TSJDF, Saturnino Agüero Aguirre, y del magistrado visitador del juzgado 31, Abraham Polo Uscanga, se determinó aceptarla.

Casi tres meses atrás la CDHDF envió su primera recomendación al tribunal, la

cual fue aceptada pero no se cumplió al determinar un magistrado visitador que el ombudsman no tenía competencia en el señalamiento a una juez.

De la Barreda criticó con severidad tal decisión y dijo que continuaría señalando las violaciones a las garantías individuales que cometieran funcionarios del TSJDF, y en las cuales tuviera competencia.

Falta conocer cuál es la conclusión del magistrado Polo Uscanga, quien ayer declinó hacer comentario tras iniciar la investigación administrativa, la cual podría servir para dar vista al agente del Ministerio Público.

De la Barreda dijo durante la presentación de la recomendación en noviembre pasado, que si los presuntos responsables ya no eran funcionarios públicos podría pedirse su inhabilitación en el servicio público.

Por lo pronto, Carbajal Niño está sujeto a la investigación que recomendó la CDHDF. Tomó su cargo en junio de 1992 y vence en junio próximo. En el trienio anterior se desempeñó en la secretaría general su hermano Moisés.

Esperan del TSJ buena resolución

Investigan a dos jueces y a dos secretarios por Recomendación de la Comisión capitalina

Por María Idalia Gómez

DESPUÉS DE QUE FUE ACEPTADA POR EL Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal la Recomendación 12/94, ahora hay que esperar una "buena" resolución, señaló el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Luis De la Barreda Solórzano.

Dicha Recomendación solicita que se investigue a dos titulares del Juzgado 31 y sus dos secretarios por haber cometido probablemente una falta administrativa al dictar, después de cuatro años de iniciado el proceso legal, por el delito de despojo, la sentencia respectiva.

El jueves se hizo público el documento en el que el TSJDF aceptaba la Recomendación y señalaba como Magistrado Visitador, para emitir una resolución de dicha Recomendación, a Abraham Antonio Polo

Uscanga.

La Recomendación, dijo De la Barreda Solórzano, es muy sólida y seria, y al aceptarla el Presidente del Tribunal confirma en los hechos lo que ya está planteado en la Ley, sobre la facultad del Ombudsman de intervenir en asuntos procedimentales y administrativos del Poder Judicial.

"Lo que esperamos es una buena resolución del Magistrado Visitador. Una resolución que base su conclusión en argumentos, en la aplicación correcta de las disposiciones legales y que esté bien fundada y bien motivada", expresó.

Más que la magnitud, el rigor o la dureza de las sanciones que podrían recibir los cuatro funcionarios señalados en la Recomendación, dijo, lo que importa es la seguridad de que se van a aplicar esas sanciones.

"Si un funcionario comete un abuso, se comprueba que cometió el abuso y no se hace nada, eso es como una invitación a otros funcionarios a seguir cometiendo abusos.

"Si un funcionario comete un abuso, se prueba y se le castiga, aunque el castigo no sea tan rigu-

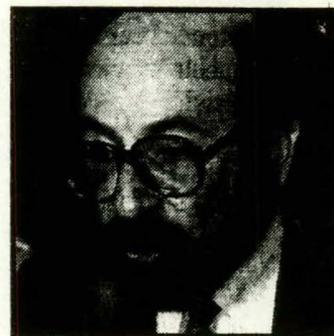


Foto: REFORMA/ARCHIVO

"Lo que esperamos es una buena resolución del Magistrado Visitador. Una resolución que base su conclusión en argumentos".

Luis De la Barreda Solórzano,
Presidente de la CDHDF.

roso, sirve para que otros funcionarios queden desestimulados para cometer un abuso que se sientan tentados a cometer, es decir, cuando el derecho se aplica correctamente tiene función muy importante de prevención", afirmó De la Barreda Solórzano.

Por otra parte, fuentes del TSJDF señalaron que el Magistrado Visitador continúa el estudio de la Recomendación y que en unos días se podría emitir la resolución.